

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

## EN ZARAGOZA

- \* En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- \* Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- \* El pago de la suscripción adelantado.
- \* La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

- \* pesetas al año \* Extranjero, 42
- \* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- \* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- \* Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) y la Reina Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 31 Enero 1909).

#### SECCIÓN SEGUNDA

##### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

###### Negociado 2.º—Administración.

El Ilmo. Sr Director general de Administración, en orden fecha 30 de los corrientes, dice á este Gobierno lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D.ª Isabel Francés, contra la resolución de V. S. que desestimó la queja que la recurrente formuló contra el Alcalde de Cariñena por suspender unas obras, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento provisional para la eje-

cución de la ley de 19 de Octubre de 1889, se hace público en este periódico oficial.

Zaragoza 31 de Enero de 1909.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

###### Negociado 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y Seguridad y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la averiguación del paradero de Lucas Gálvez Labadía, de diecisiete años de edad, estatura regular, color rubio, ojos azules: viste chaqueta clara, pantalón oscuro, boina negra y alpargatas de igual color; el cual desapareció del domicilio de sus padres el 21 de Enero último. Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Zaragoza 1.º de Febrero de 1909.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

#### SECCION CUARTA

##### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Con fecha 9 del actual se remitió por esta Tesorería un oficio al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Maleján, apercibiéndole y conminándole con la multa que determina el art. 184 de la ley Municipal por no haber remitido la certificación de los ingresos efectuados en la Caja municipal de dicho pueblo, la cual le fué reclamada en 9 de Diciembre anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109, letra D, número 9 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, cuyo correctivo le fué impuesto por el Sr. Delegado de Ha-

cienda como comprendido en el apartado 2.º, artículo 183 de dicha ley y art. 6.º, número 21, caso 2.º del Reglamento de la Organización provincial de 13 de Octubre de 1903.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en vista de no haber acusado recibo del citado oficio, á pesar de habersele ordenado, en analogía con lo preceptuado en el art. 46 del Reglamento de procedimientos de 13 de Octubre de 1903, cuya notificación se considerará hecha administrativamente y correrá el plazo de ocho días desde su publicación.

Zaragoza 30 de Enero de 1909.—El Tesorero de Hacienda, Toribio de la Serna.

## SECCION QUINTA

### FÁBRICA MILITAR DE HARINAS DE ZARAGOZA

El Subintendente militar, D. Martín García Vao, Director de la Fábrica militar de Subsistencias de Zaragoza;

Hace saber: Que debiendo celebrarse en este establecimiento sito en Casa-Blanca, el día 11 del mes de Febrero próximo, á las dieciséis, un concurso público para la adquisición del trigo que se considere necesario, se invita á todos los que deseen tomar parte en el acto para que presenten

sus proposiciones, sujetándose á las reglas y condiciones que estarán de manifiesto todos los días laborables en las oficinas de dicha fábrica.

Zaragoza 30 de Enero de 1909.—Martín García Vao.

\*\*\*

El Subintendente militar, D. Martín García Vao, Director de la Fábrica militar de Subsistencias de Zaragoza;

Hace saber: Que debiendo celebrarse en este establecimiento, sito en Casa Blanca, el día 11 del mes de Febrero próximo, á las dieciséis y treinta, un concurso público para la venta de los despojos que se produzcan en esta fábrica durante el citado mes, se invita á todos los que deseen tomar parte en el acto para que presente sus proposiciones, sujetándose á las reglas y condiciones que estarán de manifiesto todos los días laborables en las oficinas de dicha fábrica.

Zaragoza 30 de Enero de 1909.—Martín García Vao.

### REGIMIENTO LANCEROS DEL REY, 1.º DE CABALLERIA

El día 6 del próximo mes de Febrero, á las diez horas, se venderán once caballos de desecho de este Cuerpo, en el Cuartel de Torrero.

Zaragoza 26 de Enero de 1909.—El Coronel, Ricardo Moltó.

## DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil, por providencia de 30 de los corrientes, ha acordado declarar franco y registrable el terreno de las concesiones siguientes, por haberse celebrado las tres subastas sin resultado:

Número del expediente.	NOMBRE DE LAS MINAS	Número de hectáreas.	CLASE de mineral.	TÉRMINO EN QUE RADICAN	NOMBRE DEL PROPIETARIO
4	El Porvenir.....	4	Sal.	Torres de Berrellén.	Vicente Liria.
145	Aurora.....	9	Idem.	Idem.....	Viuda de Pedro Samper
187	La Agregada.....	12	Idem.	Idem.....	Vicente Liria
347	Ntra. Sra. del Carmen.	20	Hierro.	Sestrica.....	Angela Vidal.
470	Cruz.....	48	Idem.	Tabuena.....	Pedro Solano.
472	Regina.....	48	Idem.	Añón.....	El mismo.
536	Petra.....	48	Idem.	Tabuena.....	El mismo.
595	Unión.....	48	Idem.	Idem.....	Eleuterio Riafrecha.
596	Margarita.....	30	Idem.	Idem.....	El mismo.
597	La Negra.....	12	Idem.	Idem.....	El mismo.
682	La Pulida.....	18	Idem.	Idem.....	Andrés Román.
683	La Riojana.....	12	Idem.	Idem.....	Eleuterio Riafrecha.
747	Tabuenuina.....	12	Idem.	Idem.....	El mismo.
812	Consuelito.....	61	Idem.	Sestrica.....	Guillermo Mac-Lennán.
1023	Rosario.....	20	Cobre.	Villafeliche.....	Luis Corrons.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público, según disponen los artículos 29 del Reglamento de impuestos mineros y 100 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 para el Régimen de la Minería, y transcurridos que sean ocho días desde la inserción de este anuncio, los que deseen adquirir el terreno franco presentarán las solicitudes de registro en el Gobierno civil, durante las horas de oficina, como señala el párrafo 3.º, art. 149 del Reglamento citado de 16 de Junio de 1905.

Zaragoza 30 de Enero de 1909.—El Ingeniero Jefe, Sebastián Sáenz Santa María.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**Dirección general de Correos y Telégrafos**

SECCIÓN DE CORREOS.—PERSONAL.

*Relación de los individuos que han sido nombrados, con fecha 26 del corriente, para los destinos que se expresan, en virtud de propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra en 7 del mismo mes:*

Mariano Gil Molinari, ordenanza de primera clase, Almería.  
 Santiago Fernández Rodríguez, cartero de Píera, Barcelona.  
 Antonio Planas Carrera, peatón de Minas de Vargas á Valcebre, ídem.  
 Luciano García Dorado, cartero de Los Barrios, Burgos.  
 Luciano Cámara Pradas, ídem de Hontoria del Pinar, ídem.  
 Julián Pérez Merino, ídem de Redecillas del Camino, ídem.  
 Juan Antonio Palomino Alcántara, peatón de Pancorbo á Cellorigo, ídem.  
 Francisco Chico Flórez, ídem de Zorita á Madrigalejos, Cáceres.  
 Cándido Fernández Maldonado, ídem de Telde á Valsequillo, Canarias.  
 Juan Guerra Galván, cartero de Galdar, ídem.  
 José Muños Incógnito, ídem de Padernes, Coaña.  
 Pedro Brecha Picart, peatón de San Jaime á Monteagud, Gerona.  
 Antonio Fernández García, ídem de Torbiseón á Castara, Granada.  
 Manuel Lusín Abad, cartero de Biniés, Huesca.  
 Vicente Alvarez Fernández, ídem de Benarides, León.  
 Joaquín González García, peatón de Cacabelos á Quilos, ídem.  
 Florentino Calvo Escribano, ídem de Villafranca á la Estación, ídem.  
 Santiago Riveró Pérez, ídem de Mollerusa á Gómes, Lérida.  
 Juan González Gómez, ídem de Pizarra á Casarabonela, Málaga.  
 Juan Reverte Buseque, cartero de Casas del Cura, Murcia.  
 Pedro Guirao Asensio, ídem de Ceutí, ídem.  
 Salvador Rodríguez Fernández, ídem de Serandina, Oviedo.  
 Domingo Cantón Ramos, ídem de San Salvador de Belledor, ídem.  
 Francisco Herrero Martín, peatón de Barruecos á Sancelle, Salamanca.  
 Bernardo Arroyo Domínguez, ídem de Puerto de Béjar á Aldeacipreste, ídem.  
 Guillermo Recio Gómez, cartero de Labajos, Segovia.  
 Isidro Martín Provencio, ídem Pedraza, ídem.  
 Felipe Alvarez de Andrés, ídem de Salcedo, ídem.  
 Tomás Ródenas Cotillas, peatón de Carbonero á Añes, ídem.  
 Ildelfonso de Frutos Otero, ídem de Rodas, á Encinillas, Segovia.

Vicente González Sanz, ídem de Venta Valverde á Torreblanco, Soria.

Delfín Catalá Agramut, cartero de Benifallet, Tarragona.

Rafael Ramos Reig, ídem de Llosa de Ranes; Valencia.

Lorenzo Morell Cortés, ídem de La Villa de la Unión, ídem.

Luis Díez Moreno, ídem de El Campillo, Valladolid.

Ecequiel González González, ídem de San Pablo de la Moraleja, ídem.

José Suárez Velar, ídem de San Salvador del Valle, Vizcaya.

Isidro Fernández Silbán, peatón de Requejo á San Martín, Zamora.

Manuel Segarra Sarroca, cartero de Mequinenza, Zaragoza.

Madrid 26 de Enero de 1909.—El Director general, E. Ortuño.

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

**Nota-anuncio.**

D. Eduardo Utard, en nombre y representación de los Sres. Carenou y Tur, vecinos de esta capital, propietarios de una finca del término de Osera, sita á la orilla derecha del río Ebro, ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, un proyecto para ejecutar obras de defensa en la margen de su finca y cauce del río Ebro.

Las obras de defensa consisten: 1.º, en una guarda riba ó estacada de margen paralela á la corriente, de pilotes arriostrados y entretejidos de ramaje en una longitud de ciento veinte metros (120), cubriendo el talud de esta margen de hurones rellenos de piedra. 2.º, á continuación aguas abajo ocho espigones de una longitud de doce y quince metros formando ángulos de diez á veinte grados con la margen y formados de doble fila de pilotes hincados, arriostrados y entretejidos ó entablonados y macizados y rellenos con hurones rellenos de piedra. 3.º, continuando el último espigón una estacada de doble fila de pilotes, sobresaliendo un metro de terreno, arriostrado y relleno de piedra el cejón formado. Este último espigón y su prolongación de estacadas corta un galacho de aguas y se interna en la isla que entre él y el cauce principal del río esta formada.

Y como la obra afecta al cauce del río Ebro, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que en el plazo de treinta días, y á contar de su fecha, puedan presentarse reclamaciones en este Gobierno civil y Sección de Fomento en la Jefatura de Obras públicas, en donde se halla de manifiesto el proyecto.

Zaragoza 25 de Enero de 1909.—El Ingeniero Jefe, Salvador Pérez de Laborda.

## SECCION SEXTA

**María.**

Ignorándose el paradero de los mozos Valero Palacios Solanas, hijo de Valentín y Manuela, nacido en 29 de Enero de 1888; Celestino Paesa Blas, hijo de Remigio y Catalina, nacido en 6 de Abril de dicho año; José Alfonso y Falieta, hijo

de Juan y Angela, que nació el 29 de Agosto de 1888, y Joaquín Fatás Salvador, hijo de Benigno y Julia, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, á quienes en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar, excluyéndolos del alistamiento.

María 26 de Enero de 1909.—El Alcalde, Sixto Puértolas.

Formado el repartimiento de consumos para el actual año de 1909, así como los de ganadería, retribuciones escolares y arbitrios extraordinarios, quedan expuestos al público, por ocho días hábiles, en la secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de oficina, para que contra los mismos se produzcan las reclamaciones de agravio que se crean pertinentes.

María 27 de Enero de 1909.—El Alcalde, Sixto Puértolas.

#### Restascón.

Ignorándose el paradero del mozo Juan Gil de Bernabé Martínez, hijo de Bernabé y Joaquina, el cual, con arreglo al caso 5.º de la vigente ley de Reclutamiento, ha sido comprendido en el alistamiento de este pueblo, se le cita por el presente, para que en el día 31 del corriente mes, y el 13 de Febrero próximo, comparezca al acto de la rectificación del mismo, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, á las nueve; advirtiéndole que de no verificarlo él, ni persona en su nombre, será eliminado por analogía á lo que dispone la regla 4.ª, artículo 88 de la ley.

Restascón 20 de Enero de 1909.—El Alcalde, Feliciano Lorén.

#### Torrijo.

Por el tiempo reglamentario estarán de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas, los documentos siguientes:

El reparto de arbitrios extraordinarios sobre paja y leña de 1909; y

Las cuentas municipales del finado año de 1908.

Torrijo 28 de Enero de 1909.—El Alcalde, Cayetano Aparicio.

#### Vistabella.

A los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la secretaría municipal de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Las cuentas municipales y liquidaciones de 1908, por quince días.

El reparto general de consumos del corriente año, por término de ocho días.

Vistabella 26 de Enero de 1909.—El Alcalde, Francisco Valiente.

#### Sos.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal, tendrá lugar en el Salón Consistorial, á las doce del día 20 de Febrero próximo, la tercera subasta del alumbrado eléctrico público de esta villa, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría.

Sos 29 de Enero de 1909.—El Alcalde, Cristóbal Almárcegui.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Egea de los Caballeros.

D. Félix Puzo Jordán, Juez de instrucción del partido de Egea de los Caballeros;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia á Prisco Abad Salcedo, vecino de Erla, por roturación arbitraria, se saca á la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una casa, con corral, sita en el pueblo de Erla, calle de la Corona, sin número; lindante por la derecha entrando con Sebastián Acín, por izquierda con Ramón Berges y por espalda con otra de Nicolás Jiménez: tasada en ciento cincuenta pesetas.

La venta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado y en el municipal de Erla el día primero de Marzo próximo y hora de las once, siendo de hacer las advertencias siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor dado á la finca que se anuncia.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que cubra por lo menos las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Que no existen títulos de propiedad de la referida finca, siendo de cuenta del rematante los gastos que se le originen para proveerse de ellos.

Dado en Egea de los Caballeros á veintisiete de Enero de mil novecientos nueve.—Félix Puzo Jordán.—El Escribano, Mariano Lapieza.

## PARTE NO OFICIAL

#### Electra-Jalón.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con sus Estatutos, cita á los señores accionistas á Junta general ordinaria para el día 17 de Febrero y hora de las diez de la mañana, en el local de sus oficinas, sitas en la plaza de la Iglesia.

Los señores tenedores de obligaciones pueden cobrar el cupón que vence en 1.º de Marzo y las amortizadas números 8, 12, 27, 66, 67 y 72.

Calatorao 29 de Enero de 1909.—El Presidente, Tomás Torres.